

RESOLUCIÓN RAZONADA REMITIENDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN A ENTIDAD DISTINTA

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las trece horas con quince minutos del día doce de diciembre de dos mil diecinueve. El suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información, en la que un ciudadano actuando en su calidad de apoderado de la señora V. P.F .E requiere diversa documentación personal relacionada a dicha señora, sin embargo del escrito presentado el solicitante es claro en manifestar que trabaja en el Hospital del Centro del Aparato Locomotor (CAL) del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral.

Luego de analizar el fondo de lo requerido el suscrito las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I) Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) De la simple lectura del fondo de la solicitud, es factible establecer que no es competencia del Ministerio de Salud dar respuesta, por cuanto el "Centro de Aparato Locomotor, es una dependencia -no un hospital- del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, (ISRI) institución autónoma a este Ministerio, según su pagina web <http://www.isri.gob.sv/inicio/contactenos/funcionarios/centro-del-aparato-locomotor/> su Directora es la Dra. Elba Margorie Fortín Huezo, su teléfono 2270-117

Resulta entonces oportuno, hacer del conocimiento del solicitante, que su petición debe dirigirla al Oficial de Información del ISRI.

Con fundamento en las razones arriba citadas, el suscrito RESUELVE: a) Declarase inadmisibles las solicitudes arriba relacionadas, por no ser competencia de este Ministerio. b) Hágase del conocimiento del solicitante que debe realizar el trámite respectivo ante el Oficial de Información del ISRI Dirección Colonia Costa Rica Av. Irazú #181 San Salvador. Teléfono 2521-8600 Horario de atención Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 correo electrónico oficial.informacion@isri.gob.sv **NOTIFÍQUESE.**

 
Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL

